MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 778.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", ID 345.073, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 01 de AGOSTO de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 04/2018 "Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda", ID 345.073, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum D.A. Nº 168/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita autorización para el inicio del llamado para el Servicio de Publicidad y Propaganda, con motivo de la solicitud hecha al Señor Ministro por parte de la Comisión Directiva de la UIP Joven y las demás necesidades institucionales a través de un Contrato Abierto.

Que, por Memorándum D.A. Nº 245/2018 de fecha 14 de junio de 2018, la Dirección Administrativa solicita el cambio de la condición del llamado inicialmente planificado como plurianual y al mismo tiempo adjunta la Nota Nº 005/018 de la UIP Joven.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 04/2018 "Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda", ID 345.073, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda", ID 345.073, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 10 de julio de 2018, consta la lista de los proveedores participantes como sigue: BRICK S.A., COEFICIENTE S.R.L. y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El comité de Evaluación conformado por el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Sr. Rodrigo González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Ing. Víctor Monges, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio; el Lic. Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria; y el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección de Administrativa, que elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 26 de julio de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 778

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", ID 345.073, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/2003 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. N° 106/2018 de fecha 15 de junio de 2018, para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 369 de fecha 27 de julio de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación N° 11 de fecha 10 de julio de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", ID 345.073, esta Asesoría Legal no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial N° 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación... ".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda", ID 345.073, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 778.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", ID 345.073, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 70.000.000	Gs. 140.000.000	Contrato Abierto

Monto total adjudicado:
Monto mínimo: Guaraníes setenta millones.-
Monto máximo: Guaraníes ciento cuarenta millones.-

Artículo 2° Autorizar a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa, a suscribir el respectivo contrato en representación del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/CD/pryv

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General